

## ACUERDO # 134



### HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.** En Sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2019, la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 29, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los titulares de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal, para que en el marco de sus atribuciones y en cumplimiento a los lineamientos para la evaluación y estimación del impacto presupuestario de los proyectos de iniciativas de Ley o de Decreto que se presenten a consideración de la Legislatura del Estado y demás disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, den una pronta respuesta a las solicitudes remitidas por las comisiones legislativas de esta Representación Popular.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo en comisiones es la parte técnica de análisis, estudio y dictaminación que se inserta dentro del proceso legislativo, ello a partir de la variedad y complejidad de los temas abordados por los legisladores, los cuales requieren de un cuerpo de especialistas que den mayor certeza, conocimiento y profundidad y ofrezcan mejores respuestas a las problemáticas sociales.

Bajo el mismo enfoque, el quehacer legislativo es, también, dar cumplimiento cabal de aquellas disposiciones que estipulan tiempos perentorios para dar trámite a las iniciativas presentadas.

De ahí, la importancia para que dentro de los tiempos establecidos para este proceso se cuente con todos los elementos necesarios de la dictaminación de un producto legislativo, ya sea ley, reforma o acuerdo.

En ese sentido, y en aras de realizar un trabajo cada vez más especializado y preciso, el 27 de febrero de 2019, fueron publicados en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado los “Lineamientos para la evaluación y estimación del Impacto presupuestario de los Proyectos de Iniciativas de Ley o de Decretos que se presenten a Consideración de la Legislatura del Estado y demás disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo del Estado de Zacatecas”, mismos que derivan de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

El objeto de los lineamientos en comento es establecer el procedimiento y requisitos para la elaboración de la evaluación y estimación de impacto presupuestario de las iniciativas que se formulan ante esta Soberanía Popular para otorgarles viabilidad financiera.

De esta manera, es de esperarse que el total de las comisiones de la H. LXIII Legislatura del Estado debieran estar cumpliendo con sus obligaciones de estudio y dictaminación, no obstante, me remitiré al caso específico de la Comisión Legislativa de Salud, la cual tiene ante sí un



*trabajo de dictaminación suspendido, ante la falta de respuesta de la Secretaría Salud a solicitudes de impacto financiero, lo que afecta la emisión de normas que benefician la salud pública en nuestra Entidad.*



*El proceso legislativo es, sin duda, un acto de diálogo y colaboración entre los poderes públicos, donde el Legislativo y el Ejecutivo tienen asignadas atribuciones constitucionales diversas y complementarias; conforme a ello, ambas instancias son corresponsables en el fortalecimiento y consolidación del sistema jurídico de nuestro Estado.”*

## **Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al L. C. Alejandro Tello Cristerna, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los titulares de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal, para que en el marco de sus atribuciones y en cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de los Proyectos de Iniciativas de Ley o de Decretos que se presenten a Consideración de la Legislatura del Estado y demás disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, den una pronta respuesta a las solicitudes de evaluación sobre impacto presupuestario que les han sido remitidas por las comisiones legislativas de esta Representación Popular.

**SEGUNDO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al L. C. Alejandro Tello Cristerna, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Dr. Gilberto Breña Cantú, Secretario de Salud, a que remita a la brevedad posible la respuesta a las solicitudes de evaluación sobre impacto presupuestario que le han sido remitidas por la Comisión Legislativa de Salud de esta Soberanía.

**TERCERO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA  
SU PUBLICACIÓN.**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTA**

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**

**DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ**